

Incompetencia heredada

●Chile vive un momento crítico: estamos gobernados por los hijos acomodados e incompetentes de las élites, muchos de ellos descendientes de los líderes de la ex Concertación. Esta coalición, otrora exitosa en la transición a la democracia y la lucha contra la desigualdad, nos dejó un legado inesperado y lamentable: dirigentes cuya ineptitud y arrogancia moral han sumido al país en el estancamiento.

El reciente rechazo al proyecto Dominga es un claro ejemplo. El argumento del gobierno, respaldado por Etcheverry, citó un informe de Cochilco que incluye 51 iniciativas mineras, entre ellas Dominga, como una de las más relevantes. Paradójicamente, la misma inversión que fue rechazada por razones ambientales es utilizada para justificar alternativas al desarrollo minero. Este nivel de contradicción no solo refleja desinformación, sino una falta de rigurosidad alarmante en quienes toman decisiones de alto impacto.

Esta situación no es aislada, sino parte de un patrón más amplio. Una generación que heredó privilegios, pero carece de méritos y preparación, gobierna desde la negligencia. Sus decisiones afectan la confianza en las instituciones y perpetúan una descone-

xión con los problemas reales del país.

Chile merece un liderazgo basado en el mérito, la responsabilidad y el compromiso con el bien común. Es momento de exigir un cambio, porque el país no puede seguir hipotecando su futuro en manos de la incompetencia heredada.

Rodrigo Durán Guzmán

Autocrítica

●La autocrítica es imprescindible para evitar que se cometan nuevos errores. Por tal motivo, se hace necesario entender y aprender de los errores cometidos. Cuando son muchos, entonces se deberá recurrir a un sistema coercitivo o imponer un tipo de selección que asegure el buen comportamiento para desempeñarse correctamente.

Iván Alviña Olavarría

Responsabilidad

●Hay una frase o principio que se aplica en las Fuerzas Armadas que dice: "El ejemplo es la autoridad moral en el ejercicio del mando".

Lamentablemente, en la vida civil no se aplica.

Harry Klenner F.

Ley Cenabast

●En publicaciones recientes en medios de comunicación, se da cuenta de los principales medicamentos vendidos el año 2024 en farmacias privadas a través de la Ley Cenabast, todos ellos utilizados para tratar enfermedades crónicas no transmisibles de alta prevalencia en el país.

Desde hace 20 años, nuestro país cuenta con un régimen de garantías explícitas en salud, GES, que dispone acceso, calidad y protección financiera en 87 enfermedades que son las que más aquejan a los chilenos, entregándose medicamentos sin costo para cada una de las personas que las padecen.

Los medicamentos más vendidos por la Ley Cenabast en 2024 están cubiertos por el GES, por lo tanto, todos los chilenos tienen financiado ese gasto por el Estado. Si esto es así, entonces, ¿por qué la Cenabast estimula a las personas a acudir a las farmacias y pagar de su bolsillo por medicamentos que están financiados?

Pareciera que el Ministerio de Sa-

lud, más que incentivar la venta de medicamentos más baratos a través de la Ley Cenabast, debería propiciar una adecuada cobertura del GES para que de esa forma nadie pague por algo que debieran recibir gratis. De esa forma, disminuiría significativamente el gasto de bolsillo en medicamentos, algo tan sentido por todos los chilenos y, especialmente, por aquellos de más bajos recursos.

Dr. Patricio Huenchunir

Caso Puerto Coronel

●El caso Puerto Coronel, revisado bajo la Ley de Delitos Económicos, nos hace reflexionar sobre el rol del compliance, la necesidad de fortalecer la ética corporativa en las empresas chilenas y la importancia de la alta dirección en la construcción de una cultura de ética y cumplimiento, ya que la Ley N° 21.595 agrava esta idea, enfocando la culpabilidad y jerárquica superior de los ejecutivos en las consecuencias legales y reputacionales de una organización.

La capacitación de la alta dirección en estas materias es un requisito imprescindible para garantizar la efectividad de los sistemas de cumplimiento. La aplicación de penas bajo la

Ley de Delitos Económicos es un cambio paradigmático en el tratamiento de delitos, ya que el cumplimiento legal no es negociable en el entorno empresarial actual. El caso también evidencia la importancia crítica de contar con modelos de prevención efectivamente implementados, que no sólo funcionan como un escudo contra sanciones legales, sino también fortalecer la reputación de las empresas y sus posiciones como actores responsables en la sociedad.

En definitiva, el caso Puerto Coronel refleja que el compliance no es sólo una herramienta de prevención, sino un motor de cambio cultural en las empresas, siendo un elemento clave para cumplir con las exigencias de la Ley N° 21.595 y fortalecer la confianza de los reguladores, los clientes y la sociedad en general.

Nicolás García

El Mercurio de Calama invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartas@mercuriocalama.cl